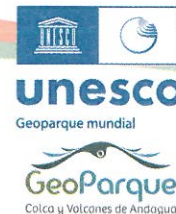




MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CHILCAYMARCA
CASTILLA - AREQUIPA - PERÚ
FUNDADO EL 29 DE OCTUBRE DE 1923



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL 010-2023-MDCH

Chilcaymarca, 18 de julio 2023.

Visto:

El Informe 043-2023-ACE-MDCH, en el que informa del resultado de los Compromisos de Ajuste Fiscal 2023-2023, ingresados al aplicativo de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art 194 de la Constitución Política del Estado, conforme con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades nro. 27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, la Municipalidad Distrital de Chilcaymarca se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2023. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2023-2026.

ACUERDO:


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Compromiso de Ajuste Fiscal (CAF), de la Municipalidad Distrital de Chilcaymarca el cual forma parte integrante del presente ACUERDO, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que Municipalidad Distrital de Chilcaymarca deje de estar comprendido(a) dentro del régimen de reestructuración fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al Presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República antes del 31 de julio de 2023.

Por tanto;

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHILCAYMARCA

Percy Nativido Osama Yana
ALCALDE
DNI: 30585251